

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Tres (03) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20190074600**

Póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio proveniente del BBVA, en donde indica que la parte demandada no tiene productos con dicha entidad.

Ahora bien para continuar con el trámite del asunto y teniendo en cuenta que se encuentra dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020, se solicita a la parte actora proceda a remitir a la parte demandada la demanda, los anexos y el auto admisorio a su dirección física por empresa de envíos certificada aportando la respectiva certificación que la persona a notificar si vive o labora en dicha dirección.

Deberá indicar en el formato de notificación personal que ésta se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Si tiene conocimiento la parte actora del correo electrónico de la parte demandada, deberá antes de dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, ponerlo en conocimiento de este de este Despacho.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037
HOY: 04 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA